República Argentina
Provincia del Chubut
**SECRETARÍA DE SALUD**
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

DPTO. MESA DE ENTRADAS RECIBIDO 10:55. 28 ENE 2025 DIAMELA LLAIPEN SECRETARÍA DE SALUD

**CIRCULAR Nº - - - 2 2025- SFyA.**

**PARA CONOCIMIENTO DE:**

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la Secretaría de Salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

**OBJETO:** PEDIDO DE FACTURACION POR PUNTO DE VENTA DE CAPS

Se informa que, a partir del año 2025, será obligatorio facturar a los diferentes financiadores las prestaciones efectivamente realizadas, utilizando el punto de venta correspondiente al CAPS (Centro de Atención Primaria de Salud).

Cabe destacar que todos los puntos de venta ya se encuentran creados en ARCA (ex AFIP), vigentes y operativos. En caso de requerir el alta de usuarios para la emisión de comprobantes en línea, los administradores deberán gestionar dicho trámite ante la DGEyAS, a cargo de la Cdra. Grisel Palacios.

Asimismo, se informa que se han realizado las gestiones necesarias para solicitar el alta de las bocas de atención en SEROS, lo cual permitirá realizar autorizaciones y emitir las facturas correspondientes a dicho organismo. Esto posibilitará un mejor control de la cuenta corriente de los CAPS en relación con las prestaciones efectuadas.

La facturación emitida será consolidada en los Departamentos de Arancelamiento de cada establecimiento, a fin de unificar la facturación de los CAPS con la del hospital correspondiente, para su posterior presentación a obras sociales, prepagas y otros financiadores.

Se recuerda que, en la página de la Secretaría de Salud del Chubut, en el apartado Institucional / Profesiogramas, se encuentran disponibles las misiones y funciones correspondientes a los puestos de trabajo de Arancelamiento y Admisión de los CAPS (**https://secretariadesalud.chubut.gov.ar/prophecyograms**).

Dicha medida tiene carácter obligatorio y, en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes según la normativa vigente.

Lic. JASIN NICOLÁS
Subsecretario de Finanzas
y Administración
SECRETARÍA DE SALUD



Escaneado con CamScanner